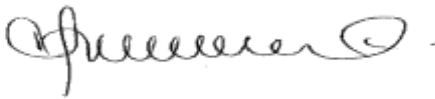


Auto Sustanciación No. 1068
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00464
Demandante: LINA MARCELA URUELA PARADA
Demandado: DIEGO RAÚL CORREDOR

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 29 de diciembre de 2023. Revisado el presente proceso, se evidencia que se omitió en el auto admisorio de la demanda No. 1080 del 12 de diciembre de 2023, reconocerle Personería Jurídica a la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA apoderada de la parte demandante. Sírvese proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 29 de diciembre de 2023

Conforme la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería suficiente en derecho a la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA, con T.P. 105.029 del C.S.J., para llevar la representación judicial de la señora LINA MARCELA URUEÑA PARADA en este asunto, y conforme a los términos del memorial poder allegado con la demanda.

NOTIFÍQUESE



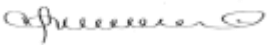
DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 001 del 2 de enero de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 9 de enero de 2024. El día 5 de enero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria